

RESOLUCIÓN N° 01620 DE 22 FEB 2023

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

**EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En uso de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, se estableció que: *“Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes.”*

Que en el artículo 11 del citado decreto se señaló, que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo o encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que mediante publicación del 23 de junio de 2022, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 10, en el Grupo de Gestión Jurídica Registral de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta, de la planta Global de Personal de la entidad, el cual quedó desierto en razón a que ninguno de los funcionarios de carrera que cumplían los requisitos académicos y de experiencia, manifestó su interés de continuar en dicho procedimiento o superó la totalidad del mismo, por lo tanto, es procedente su designación mediante nombramiento provisional.

Que la señora **Yelika Mariel Herrera Marín**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.890.519, cumple con los requisitos y competencias laborales para desempeñar el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 10, en el Grupo de Gestión Jurídica Registral de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta, de la planta Global de Personal de la entidad, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 17 de febrero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Código:  
MP-CNEA - PO - 02 - FR - 07 V.02  
Fecha: 08-08-2022

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN **Nº 01620** DE **22 FEB 2023**

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la señora **Yelika Mariel Herrera Marín**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.890.519, en el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 10, de la Planta Global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, con una asignación básica mensual de \$ 3.391.945.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La señora **Yelika Mariel Herrera Marín**, desempeñará sus funciones en el Grupo de Gestión Jurídica Registral de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9, del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo público, deberá diligenciar en el Sistema de la Información para la Gestión del Empleo Público SIGEP II, su hoja de vida, junto con la declaración de bienes y rentas.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la señora **Yelika Mariel Herrera Marín**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta, a la Dirección Regional Orinoquía y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo se publicará en la intranet y página web de la entidad, para que el servidor público con derecho de carrera administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión Nacional de Personal.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
22 FEB 2023  
**ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**  
Superintendente de Notariado y Registro *Jedl*

  
Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano  
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho *fav*  
Revisó: Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP *SES*  
Proyectó: Gloria Nancy Velandia - Grupo Vinculación y Administración del Personal *ly*

Código:  
MP-CNEA - PO - 02 - FR - 07 V.02  
Fecha: 08-08-2022

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co